

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,

**CERTIFICA:** Que se personó el día dieciocho de mayo de dos mil dieciocho en "UNIVERSIDAD DE JAÉN", sita [REDACTED] Jaén.

La visita tuvo por objeto efectuar la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a la espectrometría por fluorescencia de rayos X con fines de análisis instrumental, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en fecha 14 de julio de 2016.

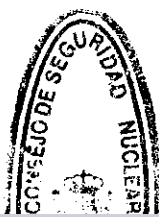
La Inspección fue recibida por D<sup>a</sup> [REDACTED] y D<sup>a</sup> [REDACTED], Supervisoras de la instalación radiactiva, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### UNO. INSTALACIÓN

- La instalación dispone de un equipo portátil de espectrometría por fluorescencia de rayos X de la firma [REDACTED] y n/s 94734. \_\_\_\_\_
- El equipo se almacena en su estuche de transporte con cierre mediante candado, dentro de un armario que dispone de cierre con llave. \_\_\_\_\_
- Disponen de señalización para balizar la zona donde se realizan los análisis de espectrometría. \_\_\_\_\_



## DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Disponen de un monitor de radiación de la firma [REDACTED], n/s 39717 calibrado en origen en marzo de 2016. \_\_\_\_\_
- Disponen de un programa de calibración de los sistemas de detección y medida de la radiación, en el que se indica que la calibración se realizará cada seis años y la verificación semestral. \_\_\_\_\_

## TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

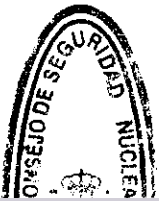
- Se realiza una revisión de los sistemas de seguridad y medida de los niveles de radiación de fuga con una periodicidad variable (antes de su uso) y nunca superior a los seis meses. \_\_\_\_\_
- La Inspección midió los niveles de radiación en contacto con los equipos operativos y en las condiciones normales de trabajo. A una distancia de 10 cm del haz de radiación la tasa no superaba los 0,5  $\mu$ Sv/h. \_\_\_\_\_

## CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de cuatro licencias de supervisor en vigor. \_\_\_\_\_
- Se dispone de reconocimiento médico en vigor realizado por [REDACTED].
- Se dispone de cuatro dosímetros personales procesados por el [REDACTED], con último registro de marzo de 2018. Las lecturas dosimétricas no presentan valores significativos. \_\_\_\_\_

## CINCO. DOCUMENTACIÓN

- Se dispone de registro de la revisión de los sistemas de seguridad, del estado del equipo y de la medida de los niveles de radiación de fuga, realizada en abril de 2018. \_\_\_\_\_
- Se dispone de Diario de Operación diligenciado y actualizado donde se anotan datos de la dosimetría, averías del equipo, distintos trámites administrativos y

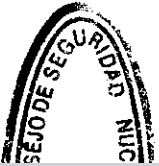


las comprobaciones de seguridad desde el punto de vista de la protección radiológica. \_\_\_\_\_

- No se han recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear los Informes Anuales de la instalación correspondientes a los años 2016 y 2017. \_\_\_\_\_

#### SEIS. DESVIACIONES

- No se ha remitido al CSN dentro del primer trimestre del año natural el informe anual de la instalación correspondiente al año 2017 (Incumplimiento del punto 1.3 del anexo I de la IS-28 del CSN sobre las especificaciones de funcionamiento de instalaciones radiactivas). \_\_\_\_\_



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de mayo de dos mil dieciocho.

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "UNIVERSIDAD DE JAÉN" para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Jaén 7 de Junio de 2018

Se acuerda en el acto



Universidad de Jaén

### Alegaciones al ACTA de Inspección con fecha 18/05/2018

En el Acta de la Inspección realizada por el Sr. [REDACTED] el día 18 de mayo de 2018 en las instalaciones de la Universidad de Jaén se indica como desviación lo siguiente:

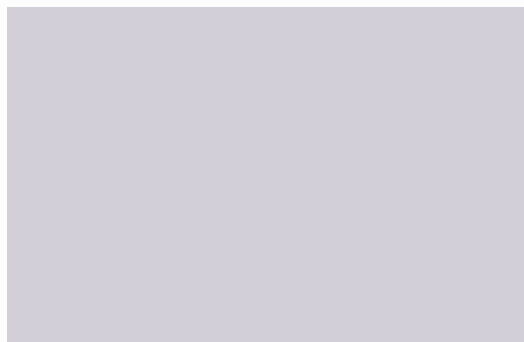
- *No se ha remitido al CSN dentro del primer trimestre del año natural el informe anual de la instalación correspondiente al año 2017*

[REDACTED], como supervisora de la instalación con referencia IR/J-021/03. IRA 2678, informa de que

- Con fecha 18 de mayo de 2018 se enviaron los informes preceptivos al CSN por carta certificada. Con fecha 5 de junio se ha recibido confirmación de que han entrado en el Registro del CSN.

A la espera de la aceptación de las alegaciones, reciba un cordial saludo,

En Jaén, a 7 de Junio de 2018



Supervisora de la instalación

## DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/09/IRA-2678/2018, correspondiente a la inspección realizada en Jaén, el día dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, el inspector que la suscribe declara,

Se acepta la medida adoptada que subsana la desviación:

No se ha remitido al CSN dentro del primer trimestre del año natural el informe anual de la instalación correspondiente al año 2017 (Incumplimiento del punto 1.3 del anexo I de la IS-28 del CSN sobre las especificaciones de funcionamiento de instalaciones radiactivas).

En Madrid, a 12 de JUNIO de 2018

 SEGURIDAD

